DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14703
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5361545

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Referente de riesgo de la localidad de Usme.
CAT	11	**MOVIL:**	11	
FECHA:	22 de junio de 2020	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca el Mirador Vereda Las Margaritas Km 15-20 vía Parque Natural del Sumapaz	**COORDENADAS PREDIO INSPECCIONADO**		4.376563 -74.186203		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Vereda Las Margaritas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		100 m^2		
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	1	**MENORES**	1
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-37856		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar se deberán llevar a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995)

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural (Funcionamiento/Operación de Edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Serranías de la Localidad de Usme, donde se localiza el polígono evaluado (ver Figura 1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo cual el IDIGER no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho Sector.

Según el plano Normativo de "*Amenaza por Remoción en Masa*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, actualizado mediante Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el polígono evaluado en el presente documento presenta categorización de amenaza media – baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático - SIRE, se encuentra que el IDIGER ha emitido los siguientes Documentos Técnicos para el polígono objeto de consulta, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio objeto de consulta.

Documento	Fecha de visita
DI-12593	Noviembre de 2018

De acuerdo con el DI-12593, en el polígono evaluado se encuentra una edificación de un nivel construida en adobe, con piso en tierra y cubierta en tejas de zinc. La edificación presentaba grietas de tendencia diagonal escalonada en varios muros perimetrales, así como deterioro y desprendimiento de varios de los elementos de madera que conforman la estructura de cubierta. Según lo manifestó verbalmente la señora Dora Gil Cañón, habitante de la vivienda, el 23 de noviembre de 2018 ocurrió el colapso del muro perimetral de la cocina, elemento que cayó sobre los enseres que allí se encontraban. Frente a la situación anterior, el IDIGER recomendó la evacuación de la vivienda, hasta tanto se garantizarán condiciones de estabilidad y seguridad de la misma.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado en la Vereda Las Margaritas - Finca el Mirador, ubicada entre el Km 15 y 20 de la vía al Parque Natural del Sumapaz, localidad de Usme.



Figura 1. Ubicación del predio evaluado en la Vereda Las Margaritas - Finca el Mirador, ubicada entre el Km 15 y 20 de la vía al Parque Natural del Sumapaz, localidad de Usme.

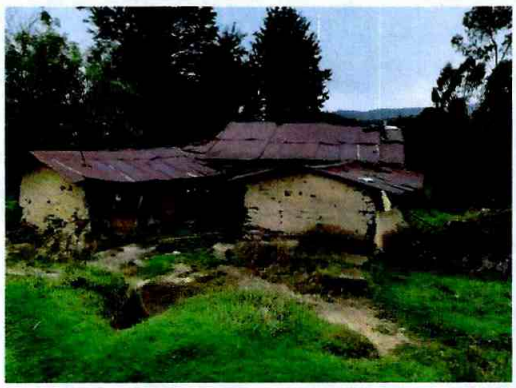
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El 22 de junio de 2020 personal del IDIGER realiza visita técnica al polígono indicado en la Figura 1, en compañía de la señora Dora Inés Gil Cañón. Durante el recorrido se observa que la vivienda en adobe presenta un incremento de daños, con respecto a lo evaluado en el año 2018 se puede evidenciar que: La cubierta presenta zonas más inclinadas, los elementos de madera que sostienen las tejas de zinc presentan mayores daños debido a la humedad, los muros presentan mayor pérdida de verticalidad, así como grietas que superan el centímetro de abertura. El muro perimetral de la cocina, que según lo indicó la señora Gil se desplomó el noviembre de 2018, aún se encuentra sin reparar, (ver Fotografías 1 a 4).

Así mismo, la señora Gil manifiesta verbalmente que si se acató la recomendación de evacuación de la vivienda, pero debido a los problemas económicos causados por la falta de trabajo y la pandemia, se vieron obligados a ocupar nuevamente la edificación a pesar de los daños existentes.



Fotografía 1. Vista exterior de la vivienda evaluada.



Fotografía 2. Daños en los muros de la vivienda.



Fotografía 3. Daños en los muros y la cubierta de la vivienda.



Fotografía 4. No se han adelantado reparaciones del muro de la cocina afectado en el año 2018.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Vetustez y falta de mantenimiento de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Vereda Las Margaritas Finca el Mirador Km 15-20 vía Parque Natural del Sumapaz	Dora Inés Gil Cañón	Edificación	Residencial	1	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la vivienda debido a los daños existentes en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda que se presenta en la Figura 1, ubicada en la Vereda Las Margaritas - Finca el Mirador, ubicada entre el Km 15 y 20 de la vía al Parque Natural del Sumapaz, localidad de Usme.

- Recomendación de evacuación de la vivienda evaluada:

Tabla 3: Recomendaciones emitidas en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO
5017	22-06-2020	Dora Inés Gil Cañón	Vereda Las Margaritas Finca el Mirador Km 15-20 vía Parque Natural del Sumapaz	Evacuación

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada (ver Figura 1), ubicada en la Vereda Las Margaritas - Finca el Mirador, entre el Km 15 y 20 de la vía al Parque Natural del Sumapaz, localidad de Usme, **se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio por los daños severos evidenciados en la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

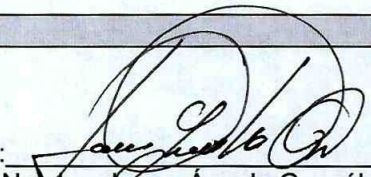
- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada (ver Figura 1), acatar la recomendación de evacuación emitida mediante formato No. 5017del 22 de junio de 2020, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada (ver Figura 1), implementar obras de reparación, reforzamiento y mantenimiento de la misma, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y seguridad de la vivienda. Lo anterior con apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada (ver Figura 1), ubicada en la Vereda Las Margaritas - Finca el Mirador, entre el Km 15 y 20 de la vía al Parque Natural del Sumapaz, localidad de Usme, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición y/o mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Usme desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071